



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

10 MAYO 2005

RES.H.Nº 448-05

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades que establece el plan de estudios, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL OTRO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: OPTATIVA DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL OTRO
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION
PLAN 2000 - PERIODO LECTIVO 2004

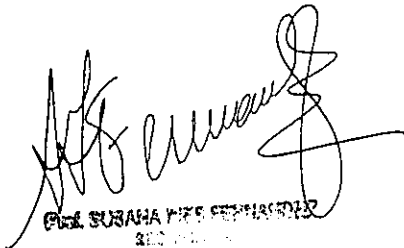
L.U.Nº 703.753 TANQUIA, AMALIA DEL CARMEN

7 (SIETE)

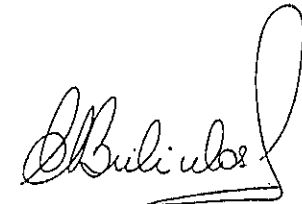
ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 01/12/2004.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente y Departamento Alumnos.


Dra. SUSANA PIRES FERRAZ
DECANA
Facultad de Humanidades - Unsa




Dra. E. CATALINA BULURASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - Unsa